



SECRETARIA GENERAL
Servicio de Compras

Palacio Municipal - Planta Baja, sector Sgo. de Chile, Tel. 1950 2012 - Fax 1950 1915

Licitación Abreviada Nº 416/2011 Nº 416/2011

Existen comentarios, aclaraciones y/o preguntas al

BASES DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE IDEAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEMOCRACIA

CAPITULO I - CONVOCATORIA, OBJETO, Y DEFINICIONES

1.01 CONVOCATORIA

La Intendencia de Montevideo, a través de la División Espacios Públicos y Edificaciones, convoca a Concurso de Ideas para la Remodelación de la "Plaza de la Democracia", conocida como "Plaza de La Bandera", delimitada por **Bvr. General Artigas, Avenida Italia y Avelino Miranda**.

1.02 OBJETO

El objeto es el llamado a **Concurso de ideas** que sirvan de base para la elaboración del proyecto de remodelación de dicho espacio público.

1.03 ALCANCE

Esta actuación comprende **únicamente la captación de ideas**, a modo de insumo para el proyecto, no implicando que la idea sea tomada en su totalidad, pudiendo desarrollarse parcialmente y adaptarse a los criterios, lenguaje, materialidad, estética, etc. que entiendan los proyectistas.

Se considerará de especial interés la creatividad de las ideas y la originalidad del proyecto.

El uso de cualquier idea o parte de ella no da derecho a su creador a determinar condicionantes del proyecto definitivo.

1.04 HABILITADOS A CONCURSAR

Están habilitados para concursar todos los ciudadanos uruguayos naturales o legales, mayores de edad, o personas jurídicas nacionales, por sí o como miembros de un consorcio, asociación, o grupo, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida.

Cada equipo designará un titular representante que será el interlocutor válido con la Intendencia y el que, en caso de resultar ganadores, podrá cobrar el premio.

Los funcionarios municipales y dependientes que reciban remuneración de la Intendencia de Montevideo, no podrán presentarse al concurso, no siendo de recibo las propuestas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales el funcionario municipal esté vinculado por razones de dirección o de dependencia. En caso de subordinación, podrá presentarse cuando el funcionario no tenga ninguna relación con la dependencia solicitante ni con el proceso del concurso.

Tampoco podrán participar como concursantes los familiares de los miembros del Jurado hasta 1er grado de parentesco, ni aquellos que estuvieran vinculados a los mismos comercialmente y/o profesionalmente.

CAPITULO II - ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y ELEMENTOS DE PROYECTO DEL PRESENTE CONCURSO

2.01 ANTECEDENTES

Por convenio con el Shopping Tres Cruces, parte de la Plaza de la Democracia será utilizada a modo de estacionamiento provisorio durante el año 2011. Como contraprestación, dicha empresa contribuirá a la remodelación de este espacio. Para ello la División Espacios Públicos y Edificaciones, a través del Servicio de Planificación Gestión y Diseño elaborará el proyecto arquitectónico.

2.02 OBJETIVOS PARTICULARES DEL CONCURSO

El Objetivo General del Concurso es contribuir con la Intendencia de Montevideo en la tarea de REMODELACIÓN de la PLAZA DE LA DEMOCRACIA, al mismo tiempo que fortalecer los lazos entre el Municipio y la sociedad en su conjunto.

Los objetivos particulares del presente concurso refieren al aporte ciudadano, sin limitación alguna, de ideas base como insumo para la elaboración del proyecto, en el que se busca y pretende resignificar al mencionado espacio público, sin perder la relevancia del mismo, como articulador urbano y caracterizador del Pabellón Nacional.

Se pretende cambiar para este fin de revalorización, el carácter contemplativo desde lo circulatorio vial y al carácter ceremonial de la misma.

La posibilidad de nuevas estructuras y mobiliario urbano, que promuevan actividades múltiples y diversas que le den una escala más humana y acogedora, en lo social, en lo étéreo, en lo cultural y deportivo. Transformando al mismo tiempo su relación con el entorno social y urbano inmediato, el centro comercial con terminal de transporte nacional e internacional y los centros asistenciales existentes en el lugar.

Se pretende lograr, un lugar de mayor encuentro y permanencia, de diversidad generacional, social, con servicios y actividades múltiples. De llegada y salida, como de vínculo con su cercanía al Parque Batlle, el Obelisco y al eje histórico central de Montevideo y la Avda. 18 de Julio y sus espacios públicos. Al mismo tiempo se intenta reforzar su carácter sistémico con otros espacios públicos y monumentos a instalar y reconstruir en este periodo de Gobierno sobre las Avenidas Ocho de Octubre y Bvr. Gral. Artigas, ambos como ejes relevantes y estructuradores de la ciudad que deben engalanarse con mobiliario y ornamentos singulares y de máxima calidad.

2.03 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE IDEAS.

Esta actuación comprende el diseño genérico del espacio así como sus usos. Se atenderán los siguientes aspectos:

Aspectos Urbanos

La propuesta deberá ajustarse morfológica y espacialmente al lugar en que se ubicará.

Aspectos Históricos y Patrimoniales

Deberá tenerse en cuenta la existencia de Monumentos, Placas Recordatorias y otros elementos de carácter histórico patrimonial, sin perjuicio que puedan proponerse modificaciones, revalorizaciones o reubicaciones de los mismos.

Aspectos Constructivos

Los materiales a emplear serán durables, resistentes al paso del tiempo y en lo posible al vandalismo, presentando carácter de fácil mantenimiento en lo que se refiere a limpieza y reparaciones.

Aspectos de diseño

Esta actuación deberá atender el tratamiento existente del espacio en cuanto a superficies pavimentadas, ornato, enjardinado y mobiliario urbano, así como todos los trabajos accesorios y complementarios que, sin estar expresamente especificados, sean necesarios o el lógico complemento del proyecto. En este sentido se destaca la importancia de la propuesta lumínica de la intervención.

CAPITULO III - OPERATIVA DEL CONCURSO

3.01 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día **26 octubre de 2011, a la hora 11:00**, en la Sala de Apertura del **Servicio de Compras**, ubicada Planta Baja, Sector Santiago de Chile del edificio sede de la Intendencia de Montevideo, **Av da. 18 de Julio y Ejido**, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para el comienzo del acto de apertura.

Las propuestas y los sobres deberán venir correctamente identificados con el objeto y número del llamado, fecha y hora de apertura. El procedimiento será el establecido en 3.05.

3.02 CONSULTAS PREVIAS CONCURSO

Los interesados en participar en el Concurso de Ideas, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de las bases, hasta ocho (8) días corridos antes del plazo fijado para la apertura de propuestas.

Las consultas se harán por escrito y se podrán presentar personalmente en el Servicio de Compras, Sector Santiago de Chile del Edificio Sede de la Intendencia de Montevideo, con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, en el horario de 10:15 a 15:45, o por mail a consultaplegoscompras@piso1.imm.gub.uy o vía fax 19501915, no considerándose las realizadas con posterioridad al plazo señalado. Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado.

La Intendencia de Montevideo responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas a todos los interesados que hayan retirado las bases directamente del Servicio de Compras, Oficina de Atención a Proveedores de la Intendencia de Montevideo, incluyendo la pregunta sin identificar su origen.

Las consultas y respuestas podrán ser consultadas además, en la página web de la Intendencia de Montevideo (www.montevideo.gub.uy) entrar Servicios on line/Cartelera de Compras y buscar el número de la licitación).

En el mismo plazo y de la misma forma indicada para las consultas, los interesados podrán solicitar prórroga de fecha de apertura de propuestas.

Habida cuenta de que se trata de un concurso, la Intendencia de Montevideo podrá eventualmente emitir comunicaciones con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones extraordinarias que estime del caso realizar.

3.03 PIEZAS DE ENTREGA DEL CONCURSO

Para la evaluación de las propuestas, se utilizarán todos aquellos medios que el proponente entienda que son necesarios para la correcta comprensión por parte del Jurado, de la idea propuesta, pudiendo presentar por ejemplo:

- Croquis, Plantas y Cortes – Formato A3.
- Maqueta a escala 1:500 en cartón u otro material adecuado para su representación tridimensional, la maqueta deberá contener esquemáticamente los elementos arquitectónicos del espacio, permitiendo al jurado ver la integración espacial del conjunto con la arquitectura ya existente.
- Memoria descriptiva de la idea conceptual que diera origen a la propuesta presentada.

Las piezas entregadas NO deberán venir identificadas con el nombre del concursante, serán identificadas con un número por el Escribano actuante en el momento de su recepción.

3.04 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

3.04 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

La propuesta se entregará en el lugar y día indicado, constando de los siguientes elementos:

- 1) Un paquete, en envoltura adecuada, o sobre, o caja, sin firmas ni señales que alteren el anonimato de las mismas, de acuerdo a la práctica en la materia, que contendrá los recaudos o cualquier medio que represente o explique la idea.
- 2) Un sobre independiente, cerrado, fuera del paquete anterior, que contenga en su interior:
 - nombre y número de cédula de identidad de él o los integrantes del equipo, o razón social y RUT.
 - el domicilio, la dirección de correo electrónico, al menos un número de teléfono fijo y un número de teléfono móvil.
 - el sobre NO deberá venir identificado, y en la parte exterior de éste se escribirá la siguiente leyenda: "DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE"

El paquete (1) conteniendo los recaudos y el sobre (2), se entregarán en el mismo acto.

3.05 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La recepción de los trabajos se ajustará al siguiente procedimiento:

La recepción de las propuestas estará a cargo de un Escribano del Servicio de Compras, el que:

- Recibirá las propuestas de manos de los interesados el día, hora y lugar indicados, asignándole un número, y entregando una constancia numerada con el número mencionado y firmada por él, por cada trabajo.

- Asignará el mismo número de identificación a cada sobre cerrado rotulado "DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE".

- Recibirá de manos de los interesados el sobre cerrado rotulado "Voto por el Jurado" al que le pondrá el mismo número de identificación, y así con cada propuesta.

- Una vez cerrada la recepción de las propuestas, realizará el conteo de los votos para el tercer miembro del Jurado y comunicará el resultado a los presentes, dejando constancia en el acta. Este resultado deberá comunicarse al miembro del Jurado elegido y a los restantes miembros del Jurado.

- Entregará los sobres (Nº2) con la "DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE" a la Gerencia de Compras, quien los guardará sin abrir, hasta que el Jurado termine su actuación de acuerdo a lo establecido en 3.08.

En el acto de recepción de propuestas, todos los presentes tendrán acceso a los recaudos presentados por todos los concursantes, salvo el sobre con la "DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE" que permanecerá cerrado, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

De lo actuado se confeccionará el Acta correspondiente, a la que se dará lectura, pudiendo suscribir la misma los presentes.

3.06 PREMIOS Y MENCIONES

En este Concurso se otorgará:

1) para la mejor propuesta un **primer premio** que consiste en el monto de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2) Para la siguiente mejor propuesta en orden de prelación, un **segundo premio** de \$ 35,000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) con impuestos incluidos.

3) el Jurado podrá otorgar, **hasta 3 menciones honoríficas**, las que serán debidamente identificadas en el orden de prelación

3.07 FALLO DEL JURADO

El Jurado en su fallo privilegiará especialmente:

a) Las ideas que se ajusten a los objetivos particulares del concurso (art. 2.02)

b) Los aspectos urbanos, espaciales y enmarcándose en la arquitectura existente en la zona (art. 2.03)

c) Los materiales de relativa simpleza, durabilidad y buen desempeño ante el vandalismo y el paso del tiempo, un mínimo o nulo mantenimiento, en lo que se refiere a limpieza, posibles reparaciones y restauraciones.

El Jurado redactará las actas correspondientes estableciendo el orden de prelación de las propuestas y la justificación del Fallo realizado.

En Acta final, el Jurado deberá exponer claramente los conceptos o principios para realizar la selección, debiendo enunciar un juicio crítico por cada una de las ideas premiadas en su conjunto, a efectos de clarificar el Fallo.

El Jurado tendrá la potestad de declarar desierto cualquiera de los premios que figuran más arriba.

El Fallo del Jurado, será inapelable e irrevocable.

3.08 ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Una vez que se tiene el fallo del Jurado, se citará a los concursantes y en su presencia se dará lectura al Fallo, y se abrirán los sobres "DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE", identificando en esta instancia la autoría de cada idea presentada. De esta forma quedarán notificados los concursantes, concurren o no a dicho acto.

La Intendencia de Montevideo podrá seleccionar la idea de acuerdo a lo recomendado por el Jurado, y dictará una Resolución adjudicando el primer premio y el segundo premio.

El Fallo del Jurado y la Resolución de adjudicación se publicará en la Cartelera de Compras del Edificio sede de la Intendencia.

3.9 INTEGRACIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado por un tribunal de 3 (tres) miembros, designados de la siguiente manera:

a) un miembro designado por la División Espacios Públicos y Edificaciones.

b) un miembro designado por el Servicio de Planificación Gestión y Diseño.

c) un miembro designado por los concursantes.

3.10 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los anteproyectos de los concursantes a los cuales se les asignó algún tipo de premio o mención, serán de propiedad de la I.M.

Los restantes trabajos serán de propiedad de los correspondientes concursantes, pudiendo éstos posteriormente a la notificación del fallo

del Jurado, pasar a retirarlos en un plazo máximo de 15 días, luego del cual serán eliminados.

La presentación al concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad.

El mero hecho de la presentación de propuestas a este Concurso no confiere derecho alguno a los proponentes.

Los gastos y pérdidas que pudieren haber tenido los proponentes con motivo o en ocasión de la preparación de sus propuestas, serán de exclusivo cargo de los mismos, no debiendo abonar la I.M. compensación alguna por esas u otras causas.

3.11 FORMA DE PAGO DEL PREMIO

Los proponentes seleccionados con el primer y segundo premio, tendrán que realizar los trámites correspondientes a la inscripción en el Registro de Proveedores para poder hacer efectivo el cobro del premio. Dicha inscripción se lleva a cabo en la Oficina de Atención a Proveedores del Servicio de Compras de la Intendencia de Montevideo.

INDICE

CAPITULO I - CONVOCATORIA, OBJETO Y DEFINICIONES

- 1.01 CONVOCATORIA
- 1.02 OBJETO
- 1.03 ALCANCE
- 1.04 HABILITADOS A CONCURSAR

CAPITULO II - ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y ELEMENTOS DEL CONCURSO

- 2.01 ANTECEDENTES
- 2.02 OBJETIVOS PARTICULARES DEL CONCURSO
- 2.03 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

CAPITULO III - OPERATIVA DEL CONCURSO

- 3.01 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
- 3.02 CONSULTAS PREVIAS
- 3.03 PIEZAS DE ENTREGA DEL CONCURSO
- 3.04 REQUISITOS PARA LA ENTREGA
- 3.05 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 3.06 PREMIO Y MENCIONES
- 3.07 FALLO DEL JURADO
- 3.08 ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO
- 3.09 INTEGRACIÓN DEL JURADO
- 3.10 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS
- 3.11 FORMA DE PAGO DEL PREMIO

ANEXOS

- PLANO PLANTA DE UBICACIÓN
- PLANO PLANTA GENERAL
- FORMULARIO DE DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

PLANTA DE UBICACION.pdf

PLANTA GENERAL.pdf



FORM DOCUMENTACION DEL PROPONENTE sobre 2.doc

Para ver el "**Pliigo Único de Bases y Condiciones Generales para los Contrato de Suministros y Servicios no Personales**" haga click aquí

Para ver el "**Pliigo de Condiciones Generales para la Construcción de Obras**" haga click aquí

Comentarios, aclaraciones y modificaciones:

(08/08/2011)
